(64)

CONDICIONES PARTICULARES

RUMBOS S.A. DE SEGUROS

Estrella 851 al Montevideo y Ayolas
Telefono 449-488 - Fax 449-492
Asunción – Paraguay

RUC 80002760-480008881-6

Sección	Cód. Cia.	Póliza N°	Endoso. Nº
CAUCION - GTIA.ANTIC.FIN.	06	1506038969	000

Responsabilidad máxima	Fecha de Emisión
Gs. 358.602.697	15/04/2021

Plazo	Desde las 00:00 Hs.	Hasta las 24:00 Hs.	RUC O C.I. Tomador
120 Dias	06/04/2021	04/08/2021	80052380-6

Tomador
MD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio
AV DA. LOS PINOS - FRACCION 186 - Bº CIUDAD NUEVA - CIUDAD DEL ESTE

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE RUC: 80008881-6
Dirección: AV. PIONEROS DEL ESTE Y A. GARCIA ESQ. E. AYALA - CIUDAD DEL ESTE

La Compañia garantiza al Asegurado, hasta la suma máxima que se estipule en las Condiciones Particulares el pago en efectivo que debe recibir del Tomador, como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscrito con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente: Garantizar el anticipo para la Construcción de pavimento tipo empedrado, pavimento rígido de hormigón, canalizaciones y entubamientos en distintos puntos de la ciudad, Contrato N° 14/2021, resultante de la Licitación Publica Nacional N° 09/20 – AD REFERNDUM EJERCICIO 2021 – ID N° 386.613.-
Queda especialmente convenido que la Compañia responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantia a que hacen referencia ambos.-

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
23 ABR 2021
TESORERIA
PAGADO

Forman parte integrante de esta póliza las siguientes cláusulas anexa(s) y anexo(s):
5. CLAUSULA DE ADECUACION AL CODIGO PENAL.-

Agente: LARREINEGABE MOREL CHRISTIAN
Matricula Nro.: 1582 **Teléfono:** 0986-235128
Dirección: COLON 215 ESQ. PTE.FRANCO

Entre RUMBOS S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Estrella Nº 851, Asunción, en adelante, "LA COMPAÑIA" y quien precedentemente se designa con el nombre de ASEGURADO o TOMADOR conforme a la propuesta por él presentada, se celebra un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Generales y Especificas, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y se anexan a la presente poliza formando parte integrante de la misma. Los vocablos "Asegurado" o "Tomador" se consideraran indistintamente, según corresponda.

"Rumbos S.A. de Seguros"

Lic. Miguel Larreinegabe B.
Presidente